



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00362.00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE con Nit. 890.300.279.4
DEMANDADO: DANIEL COVILLA CAÑA C.C. N° 85.438.618

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Sírvase Proveer.

Santa Marta, Cinco (05) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL

\$ 47.498.412

CAPITAL	RES.	L. ORD.	% MORA	INIC. VIG.	FIN - VIG.	DIAS	\$ MORA
47,498,412.00	0606	30.27	45.405	06/05/2023	31/05/2023	26	1,557,591.68
47,498,412.00	766	29.76	44.64	01/06/2023	30/06/2023	30	1,766,940.93
47,498,412.00	945	29.36	44.04	01/07/2023	31/07/2023	31	1,801,298.11
47,498,412.00	1090	28.75	43.125	01/08/2023	15/08/2023	15	853,487.09
TOTAL INTERESES DE MORA							5,979,317.80

CAPITAL	47,498,412.00
INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS AL: DESDE LA FECHA : 28-jul-22 HASTA 05-may-23	1,282,466.00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA : DESDE LA FECHA : 06-may-23 HASTA 15-ago-23	5,979,317.80
LIQUIDACION CREDITO	54,760,195.80

**LIQUIDACION CREDITO
POR LA SUMA DE:**

**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO
NOVENA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (54.760.195,80)**

En mérito de lo expuesto, se

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00362.00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE con Nit. 890.300.279.4
DEMANDADO: DANIEL COVILLA CAÑA C.C. N° 85.438.618

RESULEVE:

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación de crédito la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (54.760.195,00)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**



Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e5d1da3b3ca49bd3753c44f00003bc07cd9fd68249f6ef49c571307c49829e**

Documento generado en 10/10/2023 01:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>